



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/05/2022  
12:32:28 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial



Lima, 20 de mayo del 2022

No. 119-2022-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento PRES-0166-2022 de fecha 18 de mayo de 2022, el Presidente del Directorio de PETROPERU S.A. cursa invitación al señor Ministro de Economía y Finanzas para participar en el proceso de "Consent Solicitation" que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 25 y 26 de mayo de 2022;

Que, con documento OF. RE (PIN) N° 2-5-A/9 de fecha 6 de mayo de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores se dirige al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de coordinar la presentación de ambos Ministros en una cena con inversionistas organizada por la "Americas Society/Council of the Americas" (AS/COA) y la Embajada de Perú en Estados Unidos de América, el 26 de mayo de 2022, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en el proceso de "Consent Solicitation", es importante a fin de reflejar el apoyo y respaldo que el Estado Peruano brinda a PETROPERÚ S.A., dando un mensaje de confianza a los bancos e inversionistas tenedores de los bonos de PETROPERÚ S.A., así como a las calificadoras de riesgos de prestigio internacional que participarán en el evento;

Que, la cena de trabajo organizada por la AS/COA se realiza anualmente y tiene como objetivo promover la inversión extranjera en el Perú, así como difundir las ventajas económicas que provee el mercado peruano, en el marco de su institucionalidad y solidez macroeconómica; los miembros de la AS/COA incluyen empresas de diferentes países de América como operadores de infraestructura, proveedores de servicios financieros, empresas manufactureras; entre otros;

Que, en tal sentido, y por disposición del Despacho Ministerial resulta relevante la participación del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas en los mencionados eventos, toda vez, que dicho Despacho Viceministerial está a cargo, entre otras materias, de la política macroeconómica, asuntos de economía internacional e inversiones;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/05/2022  
15:59:47 COT  
Motivo: Doy V° B°

065371-22



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/05/2022  
12:32:31 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 20/05/2022  
13:01:29 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/05/2022  
15:59:50 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 25 al 28 de mayo de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$ 3413,55
Viáticos (2 días)	:	US \$ 880,00

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI  
Ministro de Economía y Finanzas